

PROTOLIZACION
FECHA: 18/11/21
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

Resolución ADM N°: 306 /2021

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2021

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 2499/2020 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y las Resoluciones PGN N° 1107/2014 y PGN N° 1278/2014,

Y CONSIDERANDO:

Por las citadas actuaciones se tramita la Contratación Directa por Exclusividad N° 4/2020, cuyo objeto es la SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS CON LA EDITORIAL ALBREMÁTICA S.A.

Mediante Resolución ADM N° 119/2020, se resolvió adjudicar el Renglón Único a la firma mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 66/2020, cuyo vencimiento operará el día 31 de diciembre del año en curso.

En el artículo 27 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la contratación en cuestión se prevé que las partes podrán acordar una (1) prórroga por el plazo de un (1) año.

El Departamento de Biblioteca y Dictámenes solicitó tramitar la prórroga del servicio en cuestión.

Ante el pedido efectuado por el Departamento de Compras y Contrataciones, para proceder a prorrogar el servicio de que se trata, la firma ALBREMÁTICA S.A. esgrimió su imposibilidad de mantener los precios oportunamente adjudicados teniendo en cuenta, entre otras cosas, la inflación interanual de junio 2020/julio 2021 del cincuenta con 23/100 por ciento (50,23 %) informada por el INDEC y comunicó los nuevos valores pretendidos para acceder a la prórroga.

Luego de solicitarle a la oportunamente adjudicada una mejora en los nuevos precios pretendidos, quien suscribe considera que la propuesta realizada por ALBREMÁTICA S.A. resulta conveniente económicamente.

El Departamento de Presupuesto certificó la existencia de los fondos necesarios para financiar la presente medida.

El presente gasto fue autorizado por el suscripto.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación ha tomado la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: Prorrogar el Renglón Único de la Contratación Directa por Exclusividad N° 4/2020, a favor de la firma ALBREMÁTICA S.A., por el término de un (1) año contado a partir del 1° de enero de 2022, por la suma total de Pesos cuatro millones veinticinco mil (\$ 4.025.000,00)

Artículo 2°: El gasto total que demanda el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2021.

Artículo 3°: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.



Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración